



## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°01/2015

En Laja, a 22 de enero de 2015, siendo las 10:47 horas, en la sala de reuniones de la I. Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 01/2015, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don José Pinto Albornoz, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Luis Espinoza Arroyo, Joaquín Sanhueza Villamán, Elia Alarcón Barrales, María Isabel Araneda Aburto y Luis Ponce Macaya.

Concejal Sr. José Francisco Serra Chandía, se encuentra asistiendo a Seminario "Procedimientos para crear programas de incentivo en la gestión municipal", del 19 al 24 de enero del 2015, en la ciudad de Santiago.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Srta. Karina Sepúlveda Mora.

Sesión Extraordinaria convocada por carta con fecha 21 de enero de 2015, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Sanción Contratación licitación ID 3735-91-LP14 "Construcción muros de contención diversas calles, Laja" (Prov.461)
- 2.- Sanción Contratación licitación ID 3735-1-LP15 "Servicio de obras menores y emergencias comunitarios comuna de Laja" (Prov.531)
- 3.- Sanción Distribución Saldo Inicial de Caja Municipalidad (Prov.533)
- 4.- Sanción Distribución Saldo Inicial de Caja Departamento Administrativo de Educación Municipal (Prov.496)
- 5.- Sanción Distribución Saldo Inicial de Caja Departamento de Salud Municipal (Prov.446)

Se cuenta con la presencia de:

Sr. Juan Carlos Muñoz Gajardo, Administrador Municipal;  
Sra. Arel Ramírez Duran, Directora Administración y Finanzas;  
Sr. Juan Rocha Guzmán, SECPLAN;  
Sr. Sergio Gallardo Sepúlveda, Director DAEM;  
Sr. Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas DAEM;  
Sr. Sótero Calvo Vicentt, Asesor Jurídico DAEM;  
Srta. Marta Carriman Henríquez, Profesional Departamento de Obras y  
Sr. Alex Ortiz Vallejos, Jefe Administración y Finanzas Departamento de Salud Municipal.

DESARROLLO:

### **1.- SANCIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN ID 3735-91-LP14 "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSAS CALLES, LAJA" (PROV.461)**

Acta de evaluación licitación ID 3735-91-LP14 "Construcción muros de contención diversas calles, Laja" de fecha 12.01.2015 (Prov.461), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Juan Rocha Guzmán, SECPLAN expone: El monto disponible son \$574.961.000.- IVA incluido, en la visita a terreno de carácter obligatorio llegaron tres empresas: Oliver y Burgos, Rucan S.A. y Luis Francisco Espinoza, cabe mencionar que esta es la segunda

licitación de este proyecto, la comisión evaluadora está compuesta por Juan Rocha, Patricio Aránguiz, Gissela Soto y Sergio González, la única empresa que presentó oferta es la Empresa Rucan S.A. de Concepción, quien presenta todos los antecedentes administrativos con una observación respecto del documento capital comprobado que tuvo una pequeña diferencia de resta, el capital comprobado entregado por el banco menos el 25% del capital comprometido en obras que ellos tienen, pero es un detalle que no es motivo para dejarlos fuera de base ya que el capital que tienen es bastante grande y es una empresa solvente, con respecto a la apertura técnica cumplen con todos los antecedentes y también entregan todos los antecedentes en relación con la oferta económica y aquí lo especial que tiene su oferta económica es que el valor IVA incluido son \$621.438.435.-, superior al monto disponible, no obstante de eso se hace la evaluación y se llega a la conclusión que la oferta es posible adjudicarla porque cumple todos los requisitos de presentación de antecedentes y su oferta económica no supera el 10% que permite el convenio de transferencia de recursos firmado con el Gobierno Regional como dice en último párrafo del informe y el convenio de transferencia dice explícitamente así "La Municipalidad podrá adjudicar el proyecto cuando el monto ofertado no supere el 10% del monto real autorizado para los ítems respectivos" y los ítems licitados corresponden exactamente a aquellos que fueron aprobados en la etapa de evaluación, por tanto nosotros tenemos esa facultad de poder adjudicar aunque supere el monto disponible, entonces estamos pidiendo al Sr. Alcalde que se adjudique la obra, esto también tenía la condicionante que el Gobierno Regional tenga asignación 2015 y eso ocurrió durante estos días, por tanto estamos en condiciones de adjudicar, de dictar los decretos correspondientes y finalmente contratar la obra.

Sr. Espinoza, ¿ese aumento tienen que solicitarlo ustedes?

Sr. Alcalde, sí, pero está la disponibilidad.

Sr. Rocha, o sea no están los recursos en estos momentos en el Municipio pero así como va avanzando la obra se van pidiendo los estados de pagos al Gobierno Regional.

Sra. Araneda, en antecedentes letra a) dice Ingeniería y Construcción Rucan, yo entiendo que se presentaron tres pero que finalmente es la única que quedó, no hay mucho que elegir, pero tengo dudas si el puntaje final que ustedes asignaron le dan 100% y a mí me parece que no tiene 100 puntos, por ejemplo en punto a) "presenta formato de identificación de la persona jurídica con certificados de vigencia y modificaciones, no presenta fotocopia de escritura", después dice "Nota: El anexo de capital comprobado presenta errores en el capital efectivo en pesos, pero aparentemente el capital efectivo es superior a monto informado" y en la apertura electrónica técnica en el punto c) "Documentos y/u obras emanado si bien es cierto presenta certificados de obras ejecutadas, son proyectos de pavimentación" pero entiendo yo que técnicamente se pueden asimilar pero no es lo mismo, esa es mi pregunta, yo no estoy objetando que se la haya adjudicado, pero el puntaje no debería ser 100.

Sr. Rocha, lo que pasa es que el tema de muro de contención o el punto de la oferta técnica donde aparece obras ejecutadas relacionadas con el tema, lo que nosotros consideramos por ejemplo, es que cuando hay un proyecto de pavimentación tienen muros de contención asociados y efectivamente los antecedentes que presentó la oferta son proyectos principalmente de pavimentación, pero tiene muros de contención asociados igual, son muros estructurales, o sea la empresa tiene experiencia para ejecutar obras de hormigón estructural y eso lo consideramos como válido, aunque no es un proyecto como el nuestro que es puramente de muros de contención incluso así se llama la obra.

El otro punto está relacionado con el capital, en la empresa en realidad si uno ve y analiza los antecedentes que presenta, hace la suma, porque uno tiene que buscar

hasta eso, hay un error en la suma, ellos consideran incluso un capital actual disponible menor al que efectivamente tienen, pero es un problema de suma, no es un problema que no hayan presentado los papeles, entonces no lo consideramos relevante y las bases tampoco indican que por tener un error de suma se deja afuera, porque no es un tema relacionado con el presupuesto, o un análisis de precios unitarios o un tema económico, esas son las explicaciones, entonces creemos después de una segunda licitación en que hay pocos oferentes que a lo mejor estamos muy ajustados con los recursos y hay una empresa que se puede adjudicar y cumple con los requisitos formales en general, quizás tiene razón en que no habría que aplicarle el 100% .

Sra. Araneda, ese es mi punto en realidad porque dice "conclusión del análisis de los antecedentes, se concluye que la única oferta evaluada, cumple en general" yo creo que cuando estamos hablando de montos tan importantes y de obras tan importantes, incluso en valores menores tiene que ser si o si no más, yo creo que no deben haber estos márgenes, puede ser un problema semántico o puede ser técnico, usted es técnico en la materia, yo no, pero si yo lo analizo así fríamente de acuerdo a lo que está escrito me quedan esas dudas.

Sr. Rocha, lo asumo, no hay nada que hacer, a lo mejor colocarle en lugar de 100, 95, 96, puede ser.

Sra. Araneda, ¿y las otras empresas que se presentaron hicieron la visita solamente?

Sr. Rocha, exactamente, hicieron consultas a través del portal y no presentaron oferta.

**Acuerdo N° 01/2015:** Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación ID 3735-91-LP14 "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSAS CALLES, LAJA", al oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RUCAN S.A., RUT 96.784.590-6, por un monto total de \$621.438.435.- (IVA incluido) con un plazo de ejecución de 210 días corridos.

## **2.- SANCIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN ID 3735-1-LP15 "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIOS COMUNA DE LAJA" (PROV.531)**

Acta de evaluación licitación ID 3735-1-LP15 "Servicio de obras menores y emergencias comunitarios comuna de Laja" de fecha 20.01.2015 (Prov.531), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Srta. Marta Carriman Henríquez, Profesional del Departamento de Obras expone: Les presentare el acta de evaluación del resultado de la quinta licitación del Servicio de obras menores y emergencias comunitarias comuna de Laja, en este proceso había un monto disponible mensual de \$9.000.000.-, tuvimos una visita a terreno opcional el día 12 de enero donde participó la Empresa Altramuz Ltda. La comisión evaluadora está compuesta por Juan Rocha, Patricio Aránguiz, Gissela Soto y quien les habla. En el proceso administrativo la empresa presentó todos los documentos sólo faltándole el curriculum, a través del foro como dan posibilidad las bases se le solicitó y lo presentó el mismo día, por lo tanto se procedió al siguiente proceso que era la apertura electrónica de la oferta económica, por ser la única oferta de la Empresa PRESERVI S.A., se evaluó y obtuvo un puntaje de 74,25 de un puntaje total de 100, ustedes tienen el cuadro de evaluación y se concluye que por ser la única empresa evaluada se cumple con lo establecido en la licitación, se analizaron sus presupuestos y no tuvo mayores inconvenientes como en otras oportunidades en que los temas eran errores matemáticos, en este caso estaba correcto y se procedió a presentar esta adjudicación al Sr. Alcalde, adjudicar a Empresa PRESERVI S.A por dos años por un monto mensual

de \$8.965.904.000.- con IVA incluido. Esta empresa considera 17 personas y es la empresa que tiene el contrato actualmente.

Sr. Alcalde, solicita sanción.

**Acuerdo N° 02/2015:** Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación ID 3735-1-LP15 "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIOS COMUNA DE LAJA", a la empresa SOCIEDAD PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-k, por un monto mensual de \$8.965.904.- (IVA incluido) por un período de 24 meses.

### 3.- SANCIÓN DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA MUNICIPALIDAD (PROV.533)

Informe Saldo según Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre del 2014 de la Directora de Administración y Finanzas, (Prov. 533), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Arel Ramírez Duran, Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad expone Saldo según Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre del 2014 y su incorporación al Saldo Inicial de caja 2015.

**Acuerdo N° 03/2015:** Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria municipal que considera incorporación del Saldo Inicial de Caja al Presupuesto Municipal 2015.

Subtítulo	Ítem	Asignación	Código 215: Gastos Denominación	Modif.Total Ppto.Munic. M(\$)	Código INI
<b>21</b>			<b>Gastos en Personal</b>	<b>21.454</b>	
	01		Personal de Planta	3.300	
	02		Personal a contrata	1.380	
	03		Otras remuneraciones	7.500	
	04		Otros gastos en Personal	9.274	
<b>22</b>			<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>40.523</b>	
	01		Alimentos y Bebidas	234	
	02		Textiles, vestuario y calzado	6.896	
	03		Combustibles y lubricantes	105	
	04		Materiales de Uso o Consumo	2.104	
	05		Servicios Básicos	-	
	06		Mantenimiento y Reparaciones	3.271	
	07		Publicidad y Difusión	2.181	
	08		Servicios Generales	20.314	
	09		Arriendos	2.000	
	10		Servicios Financieros y de Seguros	-	
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	-	
	12		Otros Gastos en Bienes y servicios de consumo	3.418	
<b>23</b>			<b>Prestaciones de seguridad social</b>	<b>55.575</b>	
	01		Prestaciones previsionales	55.575	
<b>24</b>			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>55.210</b>	
	01		Al sector privado	55.210	
		<b>005</b>	Otras Personas Jurídicas Privadas	24.000	
		<b>006</b>	Voluntariado	1.000	
		<b>007</b>	Asistencia Social a Personas naturales	703	
		<b>008</b>	Premios y Otros	254	
		<b>999</b>	Otras transferencias al sector privado	29.253	

Acta 01/2015 Extraordinaria  
Secretaría Municipal

<b>29</b>			<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>26.030</b>	
	03		Vehículos	18.000	
	04		Mobiliario y Otros	30	
	05		Maquinas y Equipos	1.000	
	06		Equipos Informáticos	2.000	
	99		Otros	5.000	
<b>31</b>			<b>Iniciativas de Inversión</b>	<b>1.004.543</b>	
	01		<b>Estudios Básicos</b>	<b>17.657</b>	
		<b>002</b>	<b>Consultorías</b>	<b>17.657</b>	
		001	Diseños Ingenierías, especialidades topografías diversas	5.700	
		003	Diseño especialidades nuevo Cementerio	1.857	
		004	Diseño recuperación urbana canal desagüe Laguna	7.800	
		005	Diseño construcción cuartel Bomberos sector Altos del Laja	2.300	
	02		<b>Proyectos</b>	<b>986.886</b>	
		<b>002</b>	<b>Consultorías</b>	<b>89.656</b>	
		001	Estudio de suelo e ingeniería reposición Jardín Infantil Villa Capponi	9.867	
		002	Asesoría a la inspección técnica reposición Jardín Infantil Villa Capponi	2.229	
		003	Estudio sondajes y diseños ingeniería Los Ciénogós, Las Ciénagas y Chorrillos	32.344	
		004	Estudio sondajes y diseños ingeniería APR sectores Tres Pinos, Diuquín y Quillayal	30.516	
		005	Construcción cuartel de Bomberos Altos del Laja revisores	700	
		006	Asistencia técnica para saneamiento sanitario comuna Laja	14.000	083041220181
		<b>004</b>	<b>Obras Civiles</b>	<b>878.708</b>	
		001	Mantenimiento Red Vial	20.000	
		005	Mejoramiento infraestructura cementerio	2.000	
		006	Señalética y pintado paso cebra comuna de Laja	9.000	
		007	Mejoramiento sedes sociales	5.000	
		008	Habilitación, reparación y mantención balneario municipal	7.000	
		009	Construcción áreas verdes, arranques de agua potable diferentes sectores.	10.000	
		010	Reposición Jardín Infantil Villa Capponi	150.368	
		011	Construcción plazas activas diferentes sectores	10.000	
		012	Habilitación cancha Santa María	12.000	
		013	Conexión ciclo vía C. Norte y Alessandri	5.000	
		014	Mobiliario urbano diversos sectores	10.000	
		015	Diseño e instalación señalética turística comuna de Laja	6.000	
		016	Instalación eléctrica navidad, 18 septiembre y otros	6.000	
		017	Construcción del alumbrado público Altos del Laja y otros	10.000	
		018	Demolición Jardín Infantil Villa Capponi	850	
		019	Construcción nichos cementerio municipal	4.999	
		020	Habilitación dependencias municipales	3.800	
		021	Alumbrado público, empalme cementerio y otros	5.000	
		022	Reposición veredas sector sur comuna de Laja	49.999	
		023	Construcción y habilitación nuevo cementerio	220.001	
		024	Reposición veredas sector centro comuna de Laja	49.737	
		025	Reposición veredas sector norte comuna de Laja	42.896	
		026	Extensión agua potable, alcantarillado y aguas servidas sector costanera	82.602	
		027	Instalación de letreros señalética de tránsito e informativas	4.783	083041241760
		028	Reposición piso y evacuación de aguas servidas pescaderías mercado	7.000	083041241770
		029	Habilitación sala de espera centro cívico	4.500	083041241780
		030	Mejoramiento y reparación de plazas activas, juegos infantiles	10.000	083041241790
		031	Terminación y habilitación oficinas de SECPLAN y Administración	6.260	083041241800
		032	Mejoramiento acceso municipalidad y oficina	4.000	083041241810
		033	Mejoramiento alumbrado plaza cívica luminarias ornamentales	2.743	083041241820
		034	<b>FONDOS CONCURSABLES</b>	<b>57.539</b>	

Acta 01/2015 Extraordinaria  
Secretaría Municipal

		035	Construcción terraplén y rampa a puerto de calle Carrera	25.000	083041241830
		036	Normalización intersección calle Los Guindos con las Golondrinas	15.000	083041241840
		037	Juegos infantiles población Altos del Laja	4.066	083041241850
		038	Juegos infantiles población Santa Amelia en Santa Elena	2.436	083041241860
		039	Mejoramiento radio de curvatura calle El Pino con San Martín- Sauzalito	13.129	083041241870
		<b>005</b>	<b>Equipamiento</b>	<b>17.797</b>	
		001	Equipamiento reposición Jardín Infantil Villa Capponi	15.797	
		002	Habilitación bodega archivo municipal	2.000	
		<b>999</b>	<b>Otros</b>	<b>725</b>	
		001	<b>FONDOS CONCURSABLES</b>	725	
<b>33</b>			<b>Transferencias de Capital</b>	<b>139.312</b>	
	03		A Otras Entidades Públicas	139.312	
		<b>099</b>	A Otras Entidades Públicas	139.312	
<b>35</b>			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>6.683</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>1.349.330</b>	

#### 4.- SANCIÓN DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (PROV.496)

Memo N° 01 del Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal Sr. Sergio Gallardo Sepúlveda de fecha 19.01.2015 (Prov.496), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Sótero Calvo Vicentt, Asesor Jurídico del Departamento Administrativo de Educación Municipal hace entrega a señores Concejales de documento según cauca RIT C-3-2014 y expone: Esta intervención tiene por objeto introducir el tema que va a tratar Don Patricio Lastra en unos minutos más y además informarles respecto a los últimos movimientos en la Causa relativa a la indemnización de los docentes en Laja, en sus manos tienen una Resolución Judicial que dice relación con un error en que incurrió la liquidación que les expuse el 16 de diciembre, por cuanto el Tribunal omitió la indemnización relativa a una Docente y haciendo uso de sus facultades oficiosas enmendó y realizó la liquidación pertinente. Si recuerdan bien ustedes en su oportunidad se les informó que en virtud de la liquidación de fecha 29 de noviembre del año pasado se estableció un monto a pagar por el Municipio de \$138.143.650.- y se aprobó la modificación presupuestaria mediante Acuerdo N° 175 en Sesión Ordinaria de Concejo N° 45 de la misma fecha. Como les señalaba con fecha 26 de diciembre el Tribunal advirtiendo un error en su liquidación, en virtud de la cual quedaba en evidencia que se había excluido una docente del listado, ordenó practicar una nueva liquidación arrojando la liquidación que ustedes tienen en la segunda y tercera página relativa a la docente Sra. Miriam Guíñez, así señores Concejales este monto de \$1.099.150.- vendría a incrementar los \$138.143.650.- que se habían señalado en su oportunidad arrojando un monto total de \$139.242.800.- ese sería el saldo final a pagar.

Sr. Alcalde, se ha comentado mucho, nosotros no hemos tenido nunca inconveniente en pagar la deuda, el problema es que tenemos que tener el visto de la SECREDUC y no ha llegado.

Sr. Calvo, Concejales, este tema antes de que se hicieran las gestiones, nosotros pedimos la modificación presupuestaria a ustedes con fecha 16 de diciembre, pero ya antes se había enviado el Oficio al Ministerio, desde Concepción se canalizó a Santiago y en este momento está en proceso, ocurre que ustedes saben que con todo este tema de los feriados legales hay varios personeros que están haciendo uso de sus vacaciones lo que ha dilatado un poco el tema, en todo caso ésta asesoría ha tenido reuniones con el Colegio de Profesores, específicamente con el Sr. Rubilar y se le ha

explicado el tema y se le dio copia de los oficios, entonces ellos están al tanto de toda esta situación, saliendo la Resolución del Ministerio se procede al pago de inmediato.

Sr. Alcalde, la diferencia está en que estos recursos como son del Ministerio hay que aclararlos antes de gastarlos porque después hay que rendirlos, porque si lo gastamos y después no nos aceptan la rendición.

Sr. Ponce, en una oportunidad en un concejo no recuerdo bien en que concejo, pero se planteó esta misma situación, la cual usted manifestaba que independiente de lo que pudiera determinar el Ministerio se iba a cancelar esto de la misma forma, por eso me causa extrañez, porque en realidad igual dependiendo la importancia que tiene la rectificación del Ministerio con respecto a respaldar estos fondos, no cierto, también hay una información que tiene que aclararse porque en su momento se manifestó de que había una intencionalidad, independiente de lo que fuera la resolución del Ministerio esto se iba a cancelar y se ha dilatado digamos hasta esta fecha.

Sr. Alcalde, pero hay un pero, vamos a cancelar igual pero tenemos que esperar la respuesta primero, estábamos hablando de que cancelaríamos siempre y cuando ellos rechazaran y dijeran no corresponde, el problema es que no hemos tenido respuesta ni de la aprobación ni del rechazo, después nos atrevemos no mas y buscaremos la forma de como respondemos pero tenemos que tener una respuesta primero.

Sr. Ponce, si perfecto, es que quizás esa interpelación es bueno aclararla en realidad porque de alguna u otra manera se tiene que aclarar que tiene que haber un respaldo de los montos que se adjudicaron para el pago de este efecto.

Sr. Calvo, como se señaló en su oportunidad los dineros de Educación son dineros afectados, no se pueden destinar a otro fin que aquel para el cual fueron destinados.

Sr. Ponce, puede incurrir en una malversación.

Sr. Calvo, correcto, entonces en ese sentido se está pidiendo la autorización correspondiente como bien señala el Sr. Alcalde, en caso de que esa autorización sea negativa se buscará la alternativa de cubrir lo antes posible esos fondos y dar respuesta, el tema es que se va a pagar si o si.

Sr. Alcalde, en otras palabras la plata está reservada, eso no significa de que la paguemos antes, pero la plata está reservada, porqué el primer sentido de esa plata era para pagar déficit, pero no se olviden ustedes que el déficit se creó después de que nos mandaran la plata, no estaba la deuda antes de agosto cuando llegaron los recursos, no había deudas antes, esto de la determinación del Juzgado salió en noviembre.

Sr. Ponce, es bueno tener esa aclaración y que los profesores en este caso el Sr. Rubilar representativo del Colegio de Profesores, porque en un momento se dijo que la razón por la cual no se estaba cancelando era que faltaba agregar a esta profesora.

Sr. Calvo, este monto adicional salió mucho tiempo después de que ya estaba generado el oficio y estaba encaminado el tema de Santiago incluso, pero primero debemos agotar la instancia de ver la posibilidad si se autoriza el dinero para gastarlo o pagar esta deuda y en segunda instancia, en caso de ser negativa la respuesta pagaremos de igual modo buscando la alternativa, ahora como le señalaba el Colegio de Profesores tiene cabal conocimiento de esta situación y ellos están al tanto de los procesos administrativos y no presenta mayor reparo.

Sr. Ponce, es un tema de importancia y es bueno que el Colegio de Profesores que representa un poco la inquietud de los profesores que reciben este bono que lo tengan claro en realidad para que no se interprete de una forma distinta.

Sr. Calvo, tanto es así esta modificación que fue resorte del Tribunal que entre la última liquidación y ésta no existe absolutamente ninguna solicitud de la parte demandante de los profesores, éste error lo advirtió el Tribunal y sin intervención de ninguna de las partes procedió a corregirlo, nadie pidió que se rectificara la liquidación anterior, nadie lo pidió.

Sr. Alcalde, vuelvo a repetir, la garantía es que hay muchos departamentos de educación, muchas municipalidades que tienen déficit que no alcanzaron a cubrir con esa plata y que siguen existiendo y si no hay plata no se paga y bueno el riesgo es que pueda caer el Alcalde preso, pero tampoco ha pasado eso, en todo caso la deuda o sea si no hubiera habido plata nosotros podíamos haber reconocido la deuda pero tampoco podíamos haber pagado si no teníamos plata, el problema es que hoy día la garantía es que la plata está reservada, no se olviden ustedes que esa fue una plata para gastarla también y nosotros habíamos propuesto al Ministerio en que la íbamos a gastar, entonces ahí hay que también desafectar esos proyectos.

Sr. Calvo, en principio también como dice el señor Alcalde, como no existía deuda se destinó todo a infraestructura y como quedó afecta al tema de infraestructura y luego apareció esta deuda hay que desafectarla.

Sr. Alcalde, claro porque o si no no vamos a poder rendir por eso, además porque la obra no la vamos hacer, lo único importante es que se sepa y me lo han dicho varios que esta listo en el concejo y se paga, no lo que dijimos aquí es que estaba la certeza, primero antes que se aprobara en el concejo, porque además era un mandato judicial, la deuda se iba a pagar igual, porque así podría haber sido, pero no había ninguna necesidad porque el concejo estaba dispuesto también a aprobarla, el problema es que había que esperar el otro resultado, pero como la plata la estamos desafectando esa plata no se iba a gastar, eso es lo que hemos asegurado que su plata esta, no va haber una deuda que se pague cuando haya plata, no, el problema es que había que cumplir con esos requisitos, una es que como la determinación de la deuda fue después se pidieron como íbamos a invertir esos recursos, entonces la SECREDUC esa plata había que rendirla por como nosotros la proyectamos para invertirla y ahora había que desafectar eso para poder rendir por una deuda que sea pagada por los tribunales, de todas manera hay que esperar el resultado, cualquiera sea el resultado hay que esperarlo aunque sea negativo, si es negativo nos vamos a atrever a pagar porque nosotros hicimos una presentación y ahí vamos a tener una causal para decir si, el mejoramiento del liceo estamos hablando de cualquier cosa aquí, no lo construimos porque nosotros le pedimos que esa plata se desafectara y la pagáramos por una deuda que estaba por sobre la obra que íbamos a hacer, les ha tocado el mal momento el fin de año creo, a mí me dijeron en un momento no se cuales son los resultados que tienen ustedes, que la tenía para que la firmara el Subsecretario, esperemos que la firme antes que salga de vacaciones.

Sr. Calvo, yo entiendo que este tema, lo común lo normal en el ámbito privado es que una vez que sale una liquidación la parte demandada tiene que pagar, pero no olvidemos que nosotros somos una institución pública que se rige por ciertos estatutos y ciertos parámetros legales, que establece ciertos procesos administrativos que deben cumplirse para los pagos y si no los hacemos todos caemos en falta administrativas que eventualmente tendríamos que responder.

Sr. Alcalde, esto que estamos aprobando hoy día son el millón, porque esto puede haber sido pagado después de que se le hubiera pagado al resto de los profesores que no tiene nada que ver una cosa con la otra y es un detalle que descubrió el



Tribunal y que aplique la medida que hoy día nosotros tenemos que buscar la forma de como se paga.

Sr. Calvo, como decía esto es un preámbulo porque cuando don Patricio Lastra intervenga a ustedes a lo mejor les va a llamar la atención que hay un monto mayor asignado a este ítem al que aprobamos nosotros en ese momento.

Sr. Alcalde, y se aprovechó también para que lo explayáramos más y pudiera la gente tener una respuesta nuevamente, esta respuesta que le estamos dando a ustedes aquí se la hemos dado repetidamente a los dirigentes, ahora, no se la podemos dar a los profesores individualmente.

Sra. Araneda, Alcalde ese es el punto, eso es lo que yo quería acotar ya, porque efectivamente en un concejo anterior conversamos de ese tema, hay profesores que no tienen claridad al parece que de nada, entonces a lo mejor hay ahí una falta de comunicación entre ellos, pero igual afecta porque los profesores individualmente consultan y consultan a los diferentes concejales y probablemente lo comenten también que todavía no nos pagan, etc., etc.

Sr. Calvo, precisamente esa es nuestra intención al venir a exponerles esta situación de manera que ustedes también puedan transmitir a la gente eso, por otra parte la dirección siempre ha estado abierta para que los profesores individual o colectivamente concurren a hacer sus consultas y hemos tenido permanente contacto con el Colegio de Profesores de Laja, entonces desde la directiva están informados y claro si eso no se ha canalizado a sus representados nosotros estamos llanos para recibirlos y explicarle.

Sr. Alcalde, el cuento es, por eso que yo les explicaba delante eso, a mí han venido repetidos profesores, en la calle me han preguntado, afuera de las reuniones me han preguntado, aquí en la municipalidad ¿si el concejo aprobó?, sí pero que tiene que ver una cosa con la otra, lo que tienen que saber ustedes es cuáles son los procedimientos que tienen para pagar, por qué, porque el concejo les dijo, a algunos concejales les consultaron y dijeron esta listo aprobamos y ya está listo, no, lo que tenían que esperar lo mismo que le dijimos aquí que había que esperar esta respuesta, lo dijimos la primera vez, la segunda vez, todas las veces que han consultado hemos dicho lo mismo esperar, lo que si hemos asegurado desde un principio que no se debieran preocupar, nosotros no tenemos la culpa que ellos hayan comprometido la plata para pagarla antes, hay un profesor que creo tiene problemas económico pero eso qué culpa tenemos nosotros, lo que sí hemos garantizado que no pasa lo que pasa con otras deudas que no tienen como pagarse, aquí están resguardados los recursos, pero que los paguemos hoy o mañana eso tenemos que esperar la respuesta.

Sr. Ponce, Alcalde yo sé que esto era puntualmente a esta modificación que hay debido a esta colega, pero es bueno que se haya dado esta ronda de conversación y es bueno tener una claridad con respecto a la respuesta porque muchas veces se mal interpreta o se dice algo como que pareciera que hay un tema de voluntad y no es así, hay un tema legal que tienen que respaldarse unos fondos que son de uso público y que hay que respaldarlo y que no es un dinero que se pueda derivar de una forma tan liviana.

Sr. Alcalde, mire, aprovechar de recalcar algo que he dicho yo con todo respeto un montón de veces y por siempre aquí, no solo ahora, ojo con todo el respeto que hay las palabras que diga un Concejal tienen que ser respaldadas por algo, porque se supone que cuando hay una opinión de un Concejal es la verdad absoluta y a veces se dicen las cosas pensando en que es la verdad absoluta y no lo es la verdad absoluta y esa es la mala interpretación, pero lo mal interpretan ustedes no más, las personas que dicen eso, no lo que se plantea aquí porque lo que se dijo aquí se dijo la

primera reunión y se dijo en la segunda reunión, es lo que se le ha dicho al Colegio de Profesores repetidas veces, ellos han volvido a insistir, pero a saber cuáles son los resultados, no a insistir que le paguemos definitivamente porque ellos saben que se espera esta respuesta, lo sabe el Colegio de Profesores, lo que quieren es que apuremos un poco como hacemos para que esa respuesta sea más positiva, pero ellos lo entendieron.

Sra. Araneda, también hay una diferencia entre lo que se dice y lo que se entiende y en lo que se quiere entender hay una diferencia también.

Sr. Espinoza, ahí hay otra cosa, lo que usted está diciendo eso es cuando ya hay hechos consumados y todo el asunto, pero también está lo que yo pienso, entonces ahí a lo mejor se pone una disparidad pero eso no es que uno esté pasando a llevar, porque puede haber esto pero yo pienso esto que debería haber sido positiva o negativa, esa es la diferencia.

Sr. Calvo, de hecho la voluntad del Alcalde siempre fue pagar antes de Navidad, si ustedes se fijan nosotros recurrimos a ustedes el día 16, adelantándonos incluso a la respuesta de la SECREDUC pensando que esto iba a ser un trámite rápido y que antes del 24 de diciembre nosotros íbamos a tener la plata pagada, lamentablemente por nuestra parte el municipio agoto las instancias administrativas que debíamos realizar pero no hemos tenido respuestas, entonces esos tiempos nosotros no lo manejamos, así les transmitimos también al Colegio de Profesores que si ellos tenían algún contacto que pudiera acelerar la gestión en Santiago, lo utilizaran.

Sr. Alcalde, lo hablamos con el SEREMI, yo encarecidamente le pedí al SEREMI que por favor nos ayudara en esto pero ellos ayudan un poco más que lo que podamos ayudar nosotros.

Sr. Ponce, independiente de la resolución que entregue el Ministerio se iba a cancelar igual siempre se mantuvo eso.

Sr. Alcalde, siempre se mantuvo eso y se mantiene, vuelvo a repetir es que no tendríamos excusa para pagar una plata que ya nosotros habíamos destinado a otra cosa si no hacemos esa consulta, ahora si ellos nos responden negativamente, nosotros vamos a pagar igual yo me atrevo a pagar igual y no hay ningún problema porque vamos a explicar que esto tiene prioridad ante una obra, pero como lo hacemos si pagamos y no tenemos respuesta ni negativa de ellos, ahí estaríamos abusando de un poder.

Sr. Calvo, desde la primera reunión que se realizó con el Colegio de Profesores el Alcalde les dio la certeza absoluta de que se les iba a pagar si o si, había una resolución judicial y se iba a cumplir y que el dinero esta y solo faltaba estos trámites, entonces agotados estos trámites se les va a pagar a los docentes, ahora yo espero que sea lo más rápido posible y desde siempre lo hemos pensado así, no existe fecha porque reitero, los tiempos del Ministerios no los manejamos nosotros, hay gestiones que está realizando el Director de Educación con la Subsecretaria de Educación para agilizar este trámite también.

Sr. Patricio Lastra Mieres Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal expone el Saldo de Caja al 31.12.2014, la composición del saldo inicial de caja y la distribución del saldo inicial de caja para el año 2015.

El Saldo de la Cuenta Banco al 31.12.2014 fueron \$1.100.808.540.- ahí nosotros tenemos algunos compromisos que son deudas exigibles y fondos de terceros, al final nos queda un saldo disponible al 31.12.2014 de \$733.007.637.- ese saldo está compuesto por: Saldo SEP determinado \$395.676.880.-; Saldo de Integración \$186.377.457.- y Saldo de Gestión \$150.953.300.-

Acta 01/2015 Extraordinaria  
Secretaría Municipal

Justificación modificación de presupuesto.

Ingresos:

Transferencias corrientes por M\$251.872.- correspondientes a fondos de diversos proyectos de revitalización por M\$182.252.-, bono de vacaciones M\$56.620.- y bono por desempeño laboral a los asistentes de la educación por M\$13.000.-

Transferencias para gasto de capital M\$388.800.- provenientes de Fondos PMU M\$235.000.- para financiar ampliación CEIA; reparación de cubiertas unidades educativas Liceo A-66 y Francisco Zattera; reposición de ventanas de Andrés Alcázar; ampliación y mejoramiento prebásica de las escuelas Andrés Alcázar y Nivequetén; acondicionamiento envolventes multicancha Liceo A-66 y gimnasio escuela D-975; incorporación PMU mejoramiento diversos sectores escuela Francisco Zattera. Fondos provenientes de la Subsecretaría de Educación M\$153.800.- para pinturas de las escuelas Nivequetén, Andrés Alcázar y Liceo A-66 y otros proyectos.

Se incorpora saldo inicial de caja correspondiente a M\$691.609.-

Gastos:

Gastos en personal pago de bono de desempeño laboral asistentes de la educación por M\$13.000.-, bono de vacaciones por \$56.620.-, cumplimiento de sentencia judicial por demanda de profesores por M\$140.000.-

Bienes y servicio de consumo por M\$5.000.- para la adquisición de agendas y cuadernos escolares para todos los alumnos de la comuna y profesores (fondos FAGEM 2014)

Adquisición de activos no financieros por M\$10.000.- para adquirir un multicopiador para la escuela Andrés Alcázar.

En Iniciativas de inversión se incorporan en consultorías por M\$10.500.- correspondientes al estudio de implementación de la LEGE. Obras civiles por M\$623.486.- por proyectos provenientes de la Subsecretaría y Ministerio de Educación indicados en el punto anterior denominados "ingresos". Equipamiento por M\$15.000.- para la adquisición, instalación y habilitación sala rehabilitación y fisioterapia kinésica.

Tenemos la deuda flotante por compromisos devengados al 31.12.2014 de \$10.066.000.- y del total de los ingresos M\$448.609.- pasan para el saldo final de caja para el año 2015 con la finalidad de distribuirlo durante el ejercicio.

En consecuencia nosotros estamos aumentado el presupuesto de ingresos por \$1.332.281.000.- y por la misma cantidad en gastos.

**Acuerdo N° 04/2015:** Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria de Distribución del Saldo Inicial de Caja del Departamento de Educación Municipal para el año 2015.

			<b>INGRESOS</b>	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
<b>05</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>251.872</b>	
	03		<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>251.872</b>	
		003	De la subsecretaría de educación	182.252	
		099	De otras entidades públicas	69.620	
<b>13</b>			<b>TRANSFERENCIA PARA GASTO DE CAPITAL</b>	<b>388.800</b>	
	03		<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>388.800</b>	
		004	De la subsecretaría de educación	153.800	
		099	De otras entidades públicas	235.000	
			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>691.609</b>	
			<b>TOTALES</b>	<b>1.332.281</b>	<b>0</b>

			<b>GASTOS</b>	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
<b>21</b>			<b>GASTO EN PERSONAL</b>	<b>209.620</b>	
	01		Personal de Planta	150.190	
	02		Personal a Contrata	18.642	
	03		Otros gastos en personal	40.788	
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO</b>	<b>5.000</b>	

Acta 01/2015 Extraordinaria  
Secretaría Municipal

	07	Publicidad y difusión	5.000	
<b>29</b>		<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10.000</b>	
	05	Máquinas y equipos	10.000	
<b>31</b>		<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>648.986</b>	
	02	<b>PROYECTOS</b>	<b>10.500</b>	
	002	<b>Consultorías</b>	<b>10.500</b>	
		002 Estudio de Implementación de la LEGE	10.500	
	004	<b>Obras Civiles</b>	<b>623.486</b>	
		017 Construcción Prebásica Escuela Las Ciénagas	2.858	
		021 Conservación Liceo A-66 Héroes de la Concepción	24.301	
		027 Proyecto de Revitalización Esc. José A. Núñez Murúa D-975.	22.353	
		028 Proyecto de Revitalización Esc. Puente Perales G-982.	10.837	
		029 Proyecto de Revitalización Esc. La Colonia F-976.	3.008	
		030 Proyecto de Revitalización Esc. Juan Luis Sanfuentes G-979.	1.137	
		031 Proyecto de Revitalización Esc. Los Cerrillos G-983.	1.104	
		032 Proyecto de Revitalización Esc. Santiago Amengual G-985.	1.131	
		033 Proyecto de Revitalización Esc. Rucahue G-986.	1.150	
		034 Proyecto de Revitalización Esc. Diego J. Benavente G-1203.	1.160	
		035 Proyecto de Revitalización Esc. Nivequetén E-980.	33.119	
		036 Proyecto de Revitalización Esc. Andrés Alcázar D-1229.	29.663	
		037 Proyecto de Revitalización Esc. Las Ciénagas G-884.	1.361	
		038 Proyecto Revitalización Liceo Héroes de la Concepción A-66	23.772	
		039 Proyecto de Revitalización CEIA Rubén Campos López.	16	
		040 Proyecto de Revitalización Esc. Amanda Labarca F-1227.	2.472	
		041 Proyecto de Revitalización Esc. Francisco Zattera F-984.	9.038	
		042 Ampliación comedor CEIA y otros.	31.000	
		043 PMU Reparación cubiertas Liceo A-66 Técnico Profesional.	10.000	
		044 PMU Reposición cubiertas Escuela Francisco Zattera Guelfi.	10.000	
		045 PMU Reposición ventanas Escuela Andrés Alcázar.	2.022	
		046 PMU Ampliación y mejoramiento prebásica Andrés Alcázar	50.000	
		047 PMU Ampliación y mejoramiento prebásica escuela E-980	50.000	
		048 Pinturas escuela Nivequetén E-980	50.447	
		049 Pinturas escuela Andrés Alcázar D-1229	91.613	
		050 Pinturas Liceo Politécnico Héroes de la Concepción A-66	54.924	
		051 PMU Acondicionamiento de envolventes y mejoramiento interior Gimnasio Escuela D-975	35.000	
		052 PMU Acondicionamiento envolventes multicancha liceo A-66	35.000	
		053 PMU Mejoramiento diversos sectores Esc. Francisco Zattera Guelfi (cóg. INI 083042200752)	35.000	
	005	<b>Equipamientos</b>	<b>15.000</b>	
		Adquisición, instalación y habilitación sala de Rehabilitación y Fisioterapia Kinésica	15.000	
<b>34</b>		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10.066</b>	
	07	Deuda flotante	10.066	
<b>35</b>		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>448.609</b>	
		<b>TOTALES</b>	<b>1.332.281</b>	<b>0</b>

**5.- SANCIÓN DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (PROV.446)**

Informe Presupuesto Inicial 2015 del Departamento de Salud Municipal, Providencia 446 de fecha 19.01.2015, documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Alex Ortiz Vallejos, Jefe Administración y Finanzas del Departamento de Salud, expone: Nuestro presupuesto inicial año 2015 del Departamento de Salud, tenemos los fondos propios que son recursos propios del departamento saldo final de caja fueron \$9.490.- estos fondos se van a incorporar a adquisición de medicamentos. Luego tenemos todos los programas que son del departamento de salud, el primer

Acta 01/2015 Extraordinaria  
Secretaría Municipal

programa que tenemos que nos quedo un saldo de \$850.000.-, Programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, fondos que estarán destinados al pago de la cuota de diciembre 2014 y devolución de saldos al Servicio de Salud Bío Bío; Programa Mejoría de la Equidad, por M\$5.231.- los que estarán destinados al pago de honorarios, tres técnicos paramédicos uno para cada Posta; Programa Salud Mental, este año se percápita desaparecen estos fondos, son saldos que nos quedan del año pasado que nos van a durar para mantener a un psicólogo por tres meses hasta marzo por M\$1.086.- después debiera pasar a planta y M\$109.- para adquisición de material de oficina, total M\$1.195.-; Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, M\$1.550.- para la contratación a honorarios de una educadora de párvulos; Programa Control Joven Sano, saldo que se devolverá al Servicio de Salud Bío Bío; Programa Preventivo en Salud Bucal, saldo de M\$16.- que serán reintegrados al Servicio de Salud Bío Bío; Programa Resolutividad en APS Endoscopias, saldo de M\$21.- que serán reintegrados al Servicio de Salud Bío Bío; Programa Imágenes Diagnósticas, nos quedaron un saldo de M\$300.- los que serán devueltos al Servicio de Salud Bío Bío; Programa Odontológico Integral, M\$7.550.- destinados al pago de honorarios de Cirujano Dentista y auxiliar dental de enero a marzo con un costo de M\$5.207.- y M\$2.343.- para la adquisición de materiales odontológicos; Programa Rehabilitación Integral, nos quedó un saldo final de M\$12.716.- se destinaron M\$7.627.- para mantener un Kinesiólogo y un Terapeuta Ocupacional contratados hasta el mes de marzo, M\$1.000.- para la compra de materiales de oficina, M\$1.889.- para adquisición de equipamiento y M\$2.200.- para maquinarias y equipos; Programa Resolutividad APS "UAPO", queda un saldo de M\$36.541.- se destinan M\$6.638.- para los honorarios de enero a marzo de Tecnólogo Médico Oftalmológico y paramédico del tecnólogo, incorporar M\$6.003.- para la entrega de lentes de enero a marzo, Ítem 29 para la adquisición de un campímetro que vale más o menos M\$21.000.-, y equipamiento informático por M\$1.400.-; Programa de Capacitación, quedaron M\$254.- que se devolverán al Servicio de Salud Bío Bío; Programa Complementario GES, quedaron M\$5.020.- de los cuales se destinan M\$1.403.- al pago de honorarios de un digitador GES y adquisición de medicamentos por M\$3.617.-; Programa Resolutividad APS "Otorrino", M\$3.451.- destinados a exámenes de otorrino, compra de medicamentos y audífonos; Programa Mantenimiento de Infraestructura, M\$4.693.- destinados al pago de obra en ejecución por mantenimiento de Posta Puente Perales; Programa Vida Sana Alcohol, quedó un saldo de M\$1.075.- el que estará destinado a financiar honorarios de Psicóloga por M\$929.- y M\$146.- para adquisición de materiales de oficina; Programa Apoyo a la Gestión, se ingresó en el mes de octubre 2014 M\$32.672.- que se destinaron para adquisición de medicamentos e insumos quirúrgicos, adquisición de gas para calefacción, servicios de desinfección, complementar fondos del Programa Mejoría de la Equidad 2015 para adquisición de un furgón, adquisición de mobiliario, equipos clínicos y equipos informáticos; Programa Apoyo a la Gestión-Rec. Reasignados, fondos destinados al pago de adquisición de Furgón licitado el año 2014 y Recepcionado 2015, y adquirir accesorios para vehículos; Programa Promoción de la Salud, se devolverán M\$2.166.- al Servicio de Salud; Programa Vida Sana Obesidad el saldo final de caja fueron M\$2.310.- que estarán destinados al pago de personal a honorarios, adquisición de alimentos y bebidas y adquisición de equipamiento menor.

En resumen se están incorporando al Saldo Inicial de Caja M\$147.103.- de los cuales M\$9.490.- son de Fondos Propios del Departamento de Salud y M\$137.113.- de los distintos programas que tenemos en Administración del Servicio de Salud.

<b>Acuerdo N° 05/2015:</b> Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria de Distribución del Saldo Inicial de Caja del Departamento de Salud Municipal para el año 2015.					
			<b>INGRESOS</b>	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
<b>15</b>			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>147.103</b>	-
			<b>TOTALES</b>	<b>147.103</b>	-

Acta 01/2015 Extraordinaria  
Secretaría Municipal

		<b>GASTOS</b>	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
<b>21</b>		<b>GASTO EN PERSONAL</b>	<b>30.781</b>	-
	03	Otros Remuneraciones	30.781	-
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO</b>	<b>53.940</b>	-
	01	Alimentos y Bebidas	800	-
	04	Materiales de Uso o Consumo	45.947	-
	05	Servicios Básicos	1.500	-
	06	Mantenimiento y Reparaciones	4.693	-
	08	Servicios Generales	1.000	-
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>777</b>	-
	01	Al sector privado	777	-
<b>26</b>		<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.831</b>	-
	01	Devoluciones	2.831	-
<b>29</b>		<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>58.774</b>	-
	03	Vehículo	24.285	-
	04	Mobiliario y Otros	2.889	-
	05	Maquinas y Equipos	28.700	-
	06	Equipos Informáticos	2.900	-
		<b>TOTALES</b>	<b>147.103</b>	-

Se da término a Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01/2015, a las 12:55 horas.

Karina Sepúlveda Mora  
Secretaria Municipal

**OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 01/2015**

Acta Aprobada el 23 de Febrero de 2015

Sres. Concejales aprueban Acta Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01/2015, sin observaciones.